



GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nº 008-2024-GODUR-MPC

San Vicente, 16 de julio del 2024.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO:



El ACUERDO DE CONCEJO Nº 037-2024-MPC, de fecha 14 de febrero del 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, el INFORME Nº 1441-2024-OGSG-MPC, de fecha 12 de junio del 2024, del Gerente de la Oficina General de Secretaría General, el OFICIO Nº 104-2024-ALC/MDZ, de fecha de recepción 13 de junio del 2024, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, el OFICIO Nº 040-2024-OGAF/MPC, de fecha 13 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas - MPC, el OFICIO Nº 046-2024-GM-MDZ, de fecha de recepción 18 de junio del 2024, del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, el INFORME Nº 1627-2024-OGSG-MPC, de fecha 21 de junio del 2024, del Gerente de la Oficina General de Secretaría General, el PROVEÍDO Nº 549-2024-GM-MPC, de fecha 21 de junio del 2024, del Gerente Municipal, el OFICIO Nº 049-2024-ALC/MDZ, de fecha de recepción 26 de junio del 2024, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, el MEMORANDUM Nº 7111-2024-OGAF/MPC, de fecha de recepción 27 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el INFORME Nº 662-2024-OT-OGAF-MPC, de fecha 01 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Tesorería, el INFORME Nº 558-2024-OCC/OGAF-MPC, de fecha 02 de julio del 2024, de la Oficina de Contabilidad y Costos, el INFORME Nº 096-2024-OGAF/MPC, de fecha de recepción 03 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el INFORME Nº 373-2024-MAPG, de fecha 10 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME Nº 1269-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 10 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME Nº 1441-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 10 de julio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME Nº 0381-2024-RELR-OGPPYT-MPC, de fecha 12 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el INFORME Nº 397-2024-MAPG, de fecha 16 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME Nº 1318-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 16 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y el INFORME LEGAL Nº 80-2024-OGAJ-MPC, de fecha 29 de enero del 2024, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, donde se solicita la APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI Nº 2589233, Y;

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 179º de la Constitución Política del Estado, modificado por la reforma constitucional Nº 28067, en concordancia con el II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política del Perú, para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al T.U.O de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF;

PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.

Que, la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34º;





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Que, en el año 2022 la Municipalidad Provincial de Cañete, realizó el presupuesto participativo provincial para el año fiscal 2023, el cual se destinó un presupuesto total de **S/ 4,000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 Soles)** para que todos los 16 Distritos de la Provincia de Cañete incluido el Distrito de Zúñiga puedan presentar sus Proyectos de Inversión Pública (PIP) o sus Proyectos de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), el cual serían financiados a través del presupuesto participativo provincial para el año fiscal 2023, destinándose un monto por cada Municipalidad Distrital es de **S/ 250,000.00 Soles (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles);**

Que, según consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el IOARR denominado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° **2589233**, fue declarado Aprobado el 14 de abril del 2023, mediante el FORMATO N° 07-C y cuyo objetivo central es el mejoramiento del Servicio de Recojo de Residuos sólidos para la Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2024-MPC**, de fecha 14 de febrero del 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el **ARTÍCULO 1° - APRUEBA EL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR): "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° **2589233**, y en el **ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAN AL SR. JOSÉ TOMAS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° **2589233;**

Que, mediante el **INFORME N° 1441-2024-OGSG-MPC**, de fecha 12 de junio del 2024, del Gerente de la Oficina General de Secretaría General, remite el expediente a Gerencia Municipal, cuyo objetivo es establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deben cumplir las partes que suscriben el presente convenio para el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública la verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y el cronograma de ejecución del proyecto de inversión IOARR, bajo la modalidad por contrata por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante el **OFICIO N° 104-2024-ALC/MDZ**, de fecha de recepción 13 de junio del 2024, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, remite certificado de crédito presupuestal del proyecto de inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° **2589233;**

Que, mediante el **OFICIO N° 040-2024-OGAF/MPC**, de fecha 13 de junio del 2024, del jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas - MPC, quien solicita a la Municipalidad Distrital de Zúñiga cumplir con lo contemplado en el literal c) del numeral 4.1 de la Cláusula cuarta del convenio de cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Zúñiga;



[Handwritten signature]





Municipalidad
Provincial de
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **OFICIO N° 046-2024-GM-MDZ**, de fecha de recepción 18 de junio del 2024, del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, solicita número de cuenta de la Municipalidad Provincial de Cañete para que realice la transferencia correspondiente;

Que, mediante el **INFORME N° 1627-2024-OGSG-MPC**, de fecha 21 de junio del 2024, del Gerente de la Oficina General de Secretaría General, informa y remite el **OFICIO N° 104-2024-ALC/MDZ**, de fecha de recepción 13 de junio del 2024, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, quien remite el certificado de crédito presupuestal del proyecto de inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233;

Que, mediante el **PROVEÍDO N° 549-2024-GM-MPC**, de fecha 21 de junio del 2024, del Gerente Municipal, remite todos los actuados a la Oficina General de Administración y Finanzas, con el fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el **OFICIO N° 049-2024-ALC/MDZ**, de fecha de recepción 26 de junio del 2024, del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, solicita a la Municipalidad Provincial de Cañete que se dé cumplimiento a la cláusula cuarta del convenio;

Que, mediante el **MEMORANDUM N°7111-2024-OGAF/MPC**, de fecha de recepción 27 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Oficina de Tesorería que se realice la verificación de depósito en el sistema SIAF RT de la transferencia realizada por la Municipalidad Distrital de Zúñiga, con la finalidad de seguir con el proceso correspondiente;

Que, mediante **INFORME N°662-2024-OT-OGAF-MPC**, de fecha 01 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Tesorería, informa que dicha transferencia se contempla en el rubro 13 (donaciones y transferencias) en la cual se evidencio por **TRANSFERENCIA FINANCIERAS RECIBIDAS/DISTRIBUCIONES**, con fecha 25 de junio del 2024, se visualiza siete ingresos con la suma total de **S/ 103,532.18 soles** realizada por la Municipalidad Distrital de Zúñiga, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante el **INFORME N° 558-2024-OCC/OGAF-MPC**, de fecha 02 de julio del 2024, de la Oficina de Contabilidad y Costos, informa que se ha verificado en el **Módulo Contable - Transferencia Financiera - Distribuciones**, en el mes de junio se aprecia las transferencias por un total de **S/ 103,532.18 soles**, realizada por la Municipalidad Distrital de Zúñiga a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante el **INFORME N°096-2024-OGAF/MPC**, de fecha de recepción 03 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, deriva el documento a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural para la incorporación y/o modificación presupuestal del monto transferido por la Municipalidad Distrital de Zúñiga en el rubro 13, para el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233;

Que, mediante el **INFORME N°373-2024-MAPG**, de fecha 10 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita incorporar en su meta la transferencia financiera del distrito para la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233;

Que, mediante el **INFORME N° 1269-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC**, de fecha 10 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita incorporar en su meta la transferencia financiera del distrito para la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233;

Que, mediante el **INFORME N° 1441-2024-JAGS-GODUR-MPC**, de fecha 10 de julio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita incorporar en su meta la transferencia financiera del distrito para la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233;

Que, mediante el **INFORME N° 0381-2024-RELR-OGPPYTI-MPC**, de fecha 12 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, realizo la incorporación de la transferencia financiera recibida por la Municipalidad Distrital de Zúñiga para la ejecución del proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233;





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **INFORME N°397-2024-MAPG**, de fecha 16 de julio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita aprobación de la ejecución del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233;

Que, mediante el **INFORME N° 1318-2024-JAGS-(E) SGOYPPI-GODUR/MPC**, de fecha 16 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita aprobación de la ejecución del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233, asimismo que continúe con la aprobación del mismo mediante acto resolutivo de la Gerencia de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR, TIENE EL SIGUIENTE DESAGREGADO:



ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233.	S/ 294,773.03
	COSTO DIRECTO	S/ 294,773.03
	IGV 18%	S/ 53,059.15
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 347,832.18
	SUPERVISION	S/ 2,700.00
	LIQUIDACION	S/ 3,000.00
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 353,532.18

Las metas establecidas en el Expediente Técnico son las siguientes:

- 01 und. Adquisición de Camión Compactador de 7m3.

DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BIEN:

Se precisa, que la Adquisición de los bienes son realizados por la Municipalidad Provincial de Cañete; estos bienes luego son entregados a la Municipalidad Distrital beneficiaria. Por lo tanto, la **Municipalidad Distrital de Zúñiga** adjunta el **ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233, debidamente firmado por su Alcalde Sr. Alejandro Fernando Elías Carlos.

DEL FINANCIAMIENTO:

Conforme a lo descrito, se ha destinado para cada Municipalidad Distrital de la Provincia de Cañete el monto de **S/ 250,000.00 Soles (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**; por lo que visto el presupuesto de inversión del proyecto ingresado fue necesario realizar un Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Zúñiga, el cual las obligaciones financieras fueron divididas de la siguiente manera:

FINANCIA	MONTO
Municipalidad Provincial de Cañete (PARTICIPATIVO 2023)	S/ 250,000.00
Municipalidad Distrital de Zúñiga	S/ 103,532.18
Presupuesto Total para Ejecución del Proyecto	S/ 353,532.18

Que, mediante el **INFORME LEGAL N° 80-2024-OGAJ-MPC**, de fecha 29 de enero del 2024, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal: por lo cual resulta **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233;**





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233, conforme al siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÚÑIGA, DEL DISTRITO DE ZÚÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2589233.	S/ 294,773.03
	COSTO DIRECTO	S/ 294,773.03
	IGV 18%	S/ 53,059.15
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 347,832.18
	SUPERVISION	S/ 2,700.00
	LIQUIDACION	S/ 3,000.00
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 353,532.18

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), realizar los actos preparatorios, a fin de que el área competente continúe con el Proceso de Selección y finalmente su ejecución de acuerdo a las fases de Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Gerencias y Sub Gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Mgr. Ing. José A. Gonzales Samán
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

